



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 534-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 28 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2020-MDNCH de fecha 22 de diciembre del 2020 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2021, por un monto total de Noventa y Un Millones Seiscientos Diecinueve mil Veintinueve y 00/100 Soles (S/ 91,619,029.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica **“Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”

Que, el literal a del numeral 28.1 del artículo 28 de la directiva N° 007-2020-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” indica “La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por decreto supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación”;

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE

Artículo 1. Objeto

Autorizase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de S/ 832,300.00 (Ochocientos treinta dos mil trescientos Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

INGRESOS

En Soles

5. RECURSOS DETERMINADOS

18 - CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

S/ 832,300.00

TOTAL INGRESOS

S/ 832,300.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

:300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA:

0148-REDUCCION DEL TIEMPO,
INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL
EN EL TRANSPORTE URBANO

PROYECTO/PRODUCTO :

2319848-CREACION DE LOS
SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN
EL A.H. LOS LICENCIADOS I Y II
ETAPA, DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE - SANTA - ANCASH

2457435-MEJORAMIENTO DE LAS
VIAS DE ACCESO AL CIRCUITO
TURISTICO DE LAS PLAYAS DE
NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE
NUEVO CHIMBOTE - PROVINCIA DE
SANTA - DEPARTAMENTO DE
ANCASH

2448759-CREACION DE LA ALAMEDA
TURISTICA DE AV. 2 (TRAMO
CARRETERA PANAMERICANA -
PASAJE 11) H.U.P. VILLA MARIA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

SECTOR A Y SECTOR B SUB LOTE B1
DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE
- PROVINCIA DE SANTA -
DEPARTAMENTO DE ANCASH

ACTIVIDAD

:

4000084-MEJORAMIENTO DE VIA
LOCAL

6000002-SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE OBRAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

5. RECURSOS DETERMINADOS

18-CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y
PARTICIPACIONES

GASTO DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS S/ 832,300.00

=====

TOTAL PLIEGO

S/ 832,300.00

=====

Artículo 2. Codificación

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Artículo 4. Presentación de la Resolución

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial del Santa -Chimbote.

Regístrese y comuníquese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsqiza
ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2021
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 02 - ANCASH**PROVINCIA : 18 - SANTA****PLIEGO : 09 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE [300232]****NOTA 0000001357****MES:** DICIEMBRE**ESTADO:** APROBADO**FECHA DE SOLICITUD:** 28/12/2021**FECHA:** 28/12/2021**TIPO MODIFICACIÓN:** 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS**DOCUMENTO:** 102 | 534-2021-MDNCH**TIPO INGRESO:** A - SALDOS DE BALANCE**JUSTIFICACIÓN:** POR EL CREDITO SUPLEMENTARIO**PRESUPUESTO DEL GASTO**

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0104 0148 2319848 4000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0216673 CREACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD EN EL A.H. LOS LICENCIADOS I Y II ETAPA, DISTRITO DE NUEVO		789,933
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		789,933
6 GASTOS DE CAPITAL		789,933
2.6.2 3.2 3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		789,933
0156 0148 2457435 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 15 036 0074		
Meta: 00001 - 0211110 MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO AL CIRCUITO DE PLAYAS DE NUEVO CHIMBOTE, DISTRITO DE NUEVO		27,005
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		27,005
6 GASTOS DE CAPITAL		27,005
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		27,005
0161 0101 2448759 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 21 046 0102		
Meta: 00001 - 0265297 CREACION DE LA ALAMEDA TURISTICA DE AV. 2 (TRAMO CARRETERA PANAMERICANA - PASAJE 11) H.U.P. VILLA		15,362
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		15,362
6 GASTOS DE CAPITAL		15,362
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		15,362
TOTAL:		832,300

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		832,300
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		832,300
TOTAL:		832,300

